GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

MODIFICA VARIANTE QUE INDICA, ESTABLECE CONDICIONES DE OPERACIÓN Y AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0028 /

PUNTA ARENAS, 17 ENE. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Carta S/N° de **Asociación Gremial Tacopa, Rut**; **70.626.600.3, Formulario N° 2** Características del Servicio ambos de fecha 25.11.2011; Nuestro Of. Ord., N° 01258 de fecha 26.11.2010; Ord., N° 2644 de Alcalde IL. Municipalidad de Punta Arenas; Nuestro Ord., 01393 de fecha 30.12.2010, Ord. N° 39 de Director Servicio Salud de Magallanes; Oficio Ord., N° 0023 de fecha 07.01.2011 de esta Seremitt.

CONSIDERANDO:

1. Que la Solicitud de modificación de recorrido presentada por la ***Asociación Gremial Taxis Colectivos Tacopa Rut., 70.626.600-3,*** citada en los Vistos, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 212/1992.

2. Que, en conformidad al articulo 13° del citado Decreto Nº 212, modificado por el Decreto Supremo Nº 56 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de agosto de 2003, la inscripción y modificaciones de los servicios en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros debe efectuarse por resolución.

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE,** en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el servicio signado con el folio 8, linea 14, la variante V1, denominado "Cerro Primavera – Tres Puentes", cuyo responsable es ***Asociación Gremial Taxis Colectivos Tacopa***. Dicho servicio deberá cumplir con las condiciones de operación que se establecen en el número siguiente.

2º **ESTABLÉCENSE** las siguientes condiciones que deberá cumplir el servicio señalado en el número precedente:

Folio	: 8
Tipo De Servicio	: Urbano
Modalidad	: Taxi Colectivo
Tipo De Vehículo	: Automóvil
Origen	: Cerro Primavera
Destino	: Tres Puentes
Número de Linea	: 14 – Variante V1
Longitud	: 23 Kilómetros
Frecuencia Minima	: 7 Vehículo Hora
Flota Minima	: 7 Vehículos
Terminal	: Fuera de la Vía Pública, Pedro Aguirre Cerda N° 0527
Tarifa	: Diurna $ 350; Nocturna, Domingo Y Festivos $ 400, Trasnoche $ 450.

GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

El trazado del servicio antes individualizado será el siguiente:

Variante V1, línea 14
Ida: Manuel Rodríguez – Las Heras – Pasaje Lynch – Avenida Los Generales – Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva – Los Flamencos Hospital.

Regreso: Los Flamencos – Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva – Avenida Los Generales – Avenida Llaima – Avenida General Medina – Diagonal Miraflores – Daniel Cruz Ramírez – Eusebio Lillo.

3° **AUTORÍZASE** el funcionamiento del servicio antes individualizado a contar de la fecha de la presente resolución.

4° El responsable del servicio deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente y la que se dicte en el futuro en todo cuanto resulte aplicable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Gustavo Farialdo Iriarte
Administrador Público
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y la Antártica Chilena

GFI/EVL/LPR/lpr
Distribución
6428, 25.11.2010

- Asociación Gremial Tacopa
- Carabineros de Chile Prefectura N° 28
- Departamento Fiscalización Regional
- Director de Tránsito Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- Oficina Oirs Transportes Regional
- Fiscalización
- Registro
- Archivo